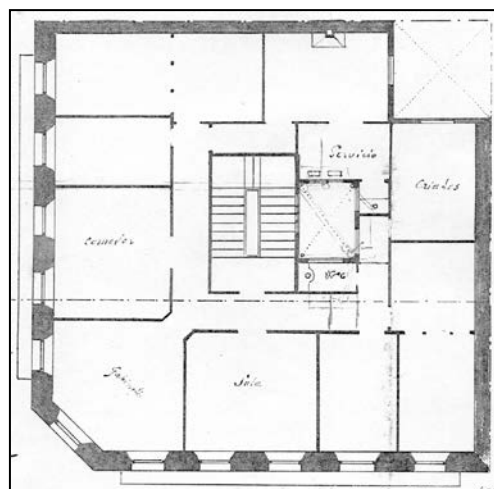
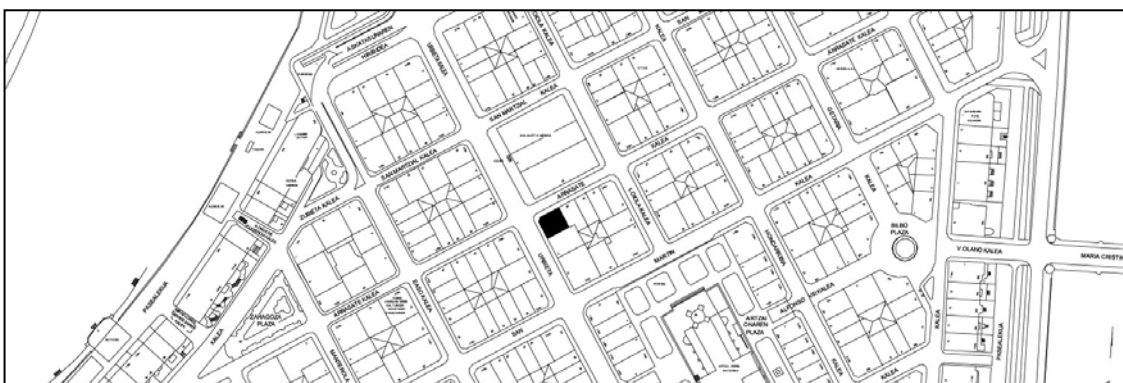


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**ARRASATE 37**

Autor y fecha: José de Goicoa; 1891.

**Descripción.**

Edificio en esquina de planta baja, cuatro plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada y otro retranqueado de 1.919. Fachada de sillería (con paños enmarcados de sillarejo en planta 5ª). La reforma de 1919, además de definir los levantes, modificó la ubicación de la escalera, dispuso los miradores de hormigón en chaffán de esquina y en los huecos laterales extremos a ambas calles y "duplicó" los huecos de la planta baja. Algunos de los huecos de plantas altas se plantean como ventanas y no como las habituales puertas-ventana.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: último levante (planta alta 6ª); miradores.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.